ACTA Nº 07/14
ACTA DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 019/14 "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS LTE-3G"
ID N° 283.091

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 3 de diciembre de 2014, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. MIGUEL MORA DIAZ, Director de la UOC y la Sra. MARIELA ZARATE DE LOPEZ, Jefe de la Sub Unidad de Programación y Evaluación de la UOC,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 019/14 "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS LTE-3G", CON ID N° 283.091**. Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de noviembre del 2014, suscripta en conformidad del acto por ALICIA VAZQUEZ, Secretaria de Actas y la Sra. MARIELA ZARATE DE LOPEZ por la Unidad Operativa de Contrataciones. El Acta menciona la aplicación de lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 y se constata la emisión de la Adenda N° 2, correspondiente a la prórroga de la apertura, dando cumplimiento a dicha disposición, en razón de la no presentación de oferta.
Asimismo, obra en la carpeta el Acta de Apertura de Sobres de fecha 2 de diciembre de 2014, suscripta por la Sra. Alicia Vazquez, Secretaria de Actas; la Sra. Mariela Zárate de López, por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Rodney Benítez Heineke, en representación de la empresa TELECEL S.A., única empresa que presentó su oferta.
No se han realizado observaciones en las Actas.

SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: No se han realizado solicitudes de aclaraciones de la oferta.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: Siendo que se ha presentado una sola oferta, no se justifica la aplicación del margen de preferencia.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de esta Acta y se encuentra anexa. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS: Forma parte de esta Acta de Evaluación, la Tabla Comparativa de Precios anexa, en la cual se puede apreciar que la única oferta presentada corresponde a la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) y el monto de su oferta se ajusta a los costos del mercado y se encuentra acorde al precio referencial utilizado para la realización del Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 283.091, la contratación es plurianual. Se establece un monto total de 36.000.000 Gs. correspondiendo al Ejercicio Fiscal del año 2014 el monto de 3.000.000 Gs, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 154/04, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicio Técnico y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios" y cuenta con Certificado de Plurianualidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, quedando el monto sobrante sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese año.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el total, por el sistema de contrato abierto por monto mínimo y máximo.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente en el siguiente orden: **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas en el ANEXO I Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Lic. Miguel I. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

MARIELA N. ZÁRATE DE LÓPEZ
Jefe Sub Unidad de Programación y Evaluación
UOC - SENAVITAT

1. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Siendo la empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. una empresa con personería jurídica, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales requeridos en el Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I. Documentos para Personas Físicas y Jurídicas, el Numeral III. Documentos Legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y el Numeral V. Otros documentos, resultando los siguientes:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	SI	------
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	------
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	------
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	------

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	------
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	------
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	------
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	------
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (NO APLICA)	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (último mes vencido y último ejercicio fiscal, respectivamente).	SI	------

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, cuyos montos ó volúmenes deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en rubro de provisión de servicio de telefonía celular, en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta. ➢ El Proveedor deberá presentar una Declaración Jurada donde manifieste la protección, la garantía y el soporte técnico de su equipo durante la vigencia del contrato.	SI	------

Del análisis realizado a los documentos presentados se constata que las documentaciones de carácter sustancial se encuentran debidamente extendidas, firmadas y completadas. Y las documentaciones de carácter formal se encuentran agregadas a la oferta, dándose cumplimiento a lo establecido en el Art. 60° del Decreto N° 21.909/03.

2. EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS EN BASE A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 20 DE LA CARTA DE INVITACION

Capacidad legal: La empresa ha declarado que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40°, acreditando con la presentación de la Declaracón Jurada del Art. 40°.

Los firmantes de la oferta, en su carácter de apoderados y representantes legales, se encuentran debidamente acreditados conforme a la Escritura Pública N° 38 P.COM "A", folio 98 y sigtes., del 22.04.2014. Las firmas de los

Arq. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Arq. MARTELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefe Sub Unidad de Programación y Evaluación
UOC - SENAVITAT

mismos coinciden en pleno con la firma de sus correspondientes Cédula de Identidad. Por consiguiente, tienen suficiente capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

b) Experiencia:
La empresa posee suficiente capacidad y experiencia para cumplir a cabalidad con el servicio ofrecido y requerido en la Carta de Invitación. Esto se encuentra demostrado con las copias de los contratos y ordenes de compras que fueron presentados con su oferta, cuyos montos superan ampliamente el 50% del monto ofertado en la presente contratación, correspondiente a los 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta.

3. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

La oferta presentada cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C, los equipos ofertados poseen las caracteristicas minimas requeridas en el mismo.
Asimismo, presentan un plan de cobertura, anexando el listado de todas las localidades, en las cuales se puede apreciar que poseen servicios en toda la República del Paraguay, y con roaming en los otros países.
Ofrecen servicio técnico sin costo, durante la vigencia del contrato y en caso de que los equipos presenten averías o desperfectos de fábrica, serán reparados o reemplazados por otros similares o de características superiores, sin costo para la Institución.

4. ANALISIS DE LOS CUADROS DE PRECIOS

Se anexa a la presente el Cuadro Comparativo de Precios, conforme a la descripción del bien cuya oferta es evaluada y analizada.

Del mismo se desprende, que la Oferta más baja corresponde a la Empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), siendo su oferta conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1-	81112107-003	Plan Básico de Transmisión.	Unidad	1	Paquete de Mensaje	1.645.000 Gs
2-	81112107-003	Costo por MB exceso paquete.	Unidad	1	MB	30 Gs
3-	81112107-003	Costo por Minutos de voz de contingencia.	Unidad	1	Minutos	5 Gs
Total (IVA incluido)						1.645.035 Gs.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité, recomendamos a la Señora Ministra:

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 019/14 "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS LTE-3G", CON ID N° 283.091, a la empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** por haber presentado la oferta de más bajo costo y hallándose las documentaciones debidamente presentadas según lo dispuesto en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El precio total mensual del servicio asciende a la suma de 1.645.035 Gs. (GUARANIES UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, TREINTA Y CINCO).

La modalidad de la contratación es por el sistema de CONTRATO ABIERTO, estableciéndose el monto máximo del contrato en la suma de 36.000.000 Gs. (GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES) y el monto mínimo en 18.000.000 Gs (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES)

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. Miguel A. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefe Sub Unidad de Programación y Evaluación
UOC - SENAVITAT